

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad Pompeu Fabra

Menciones: Mención en Deportes Náuticos

Universidad/des: Universidad Pompeu Fabra

Centro/s:

- Escuela Superior de Ciencias de la Salud (MATARÓ)

Rama: Ciencias de la Salud

Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar **FAVORABLEMENTE** la propuesta de plan de estudios considerando que:

Descripción del título

La denominación del título Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte es adecuada y contempla la Mención en Deportes Náuticos. Se especifica correctamente toda la información requerida en relación a la universidad solicitante y centro responsable, modalidad de la enseñanza que se establece como semipresencial, oferta de plazas de nuevo ingreso y criterios y requisitos de matriculación.

Justificación

La Universitat Pompeu Fabra (UPF) aporta información adecuada respecto a la consonancia del proyecto con las líneas de investigación recomendadas por la administración estatal competente en al materia. Además, se aportan los datos orientativos de previsión de la demanda potencial de la titulación así como de la futura empleabilidad de los titulados.

Se describen los referentes externos agrupados en cuatro modelos de programas formativos como resultado del estudio comparativo llevado a cabo por la titulación, esta práctica se considera positiva y por ello se anima la titulación a incorporar esta búsqueda y comparación sistemática con el objetivo de detectar prácticas innovadoras que puedan ser adaptadas para la mejora continua de la titulación.

Por último, la coherencia entre el título propuesto y el potencial de la institución solicitante se considera adecuado.

Competencias

El perfil de formación es adecuado, tanto por lo que se refiere a su formulación, como a la estructura en la que se presentan las competencias, como a su contenido y nivel académico.

Acceso y admisión de estudiantes

Se valora positivamente la información sobre el acceso y admisión de estudiantes, en cuanto a:

- Las vías y requisitos de acceso.
- Los mecanismos de información previa a la matriculación, procedimientos de acogida, y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso.
- Las condiciones y pruebas de acceso especiales.

De las acciones de apoyo y orientación a los estudiantes previstas una vez matriculados que se describen cabe destacar como buena práctica la Unitat d'atenció a la Comunitat educativa (UACU) de carácter transversal, que ofrece servicios en el ámbito de las relaciones internacionales, bolsa de trabajo y servicio a los estudiantes, por lo que supone un mejor servicio y economía de recursos. De acuerdo con la modalidad semipresencial se considera también buena práctica la asignación de un tutor cada 3 alumnos.

Los criterios y procedimientos de transferencia de créditos son correctos. La titulación establece que no serán objeto de reconocimiento créditos por ninguna de las vías, no obstante es recomendable estudiar la posibilidad de este reconocimiento ya que es probable que futuros estudiantes hayan podido adquirir parte de las competencias y/o conocimientos por haber cursado estudios similares o bien por la experiencia profesional.

Planificación de la titulación

La información sobre la Planificación de la titulación se considera favorable en relación a:

- La coherencia del conjunto de módulos o materias del plan de estudio con las competencias del título.
- La planificación temporal y dedicación prevista de los estudiantes.
- Los mecanismos de coordinación docentes.

- Las acciones de movilidad.

La coherencia interna entre los resultados de aprendizaje y los métodos de enseñanza, las actividades formativas y las actividades de evaluación las materias es correcta aunque se recuerda a los responsables que el objetivo de establecer la ponderación mínima y máxima de los sistemas de evaluación no es otro que permitir al profesorado su aplicación en función de su experiencia y la evolución del alumnado.

La planificación temporal y dedicación prevista es correcta. No obstante, debe revisarse la coherencia entre la dedicación horaria descrita en la parte introductoria del apartado Planificación de la titulación y los datos introducidos en la aplicación informática, se recuerda que esta información deberá ser corregida en los futuros procesos de modificación.

Personal académico y de apoyo

El profesorado y el personal de apoyo a la docencia son suficientes y pertinentes en relación a las características del título y al número de estudiantes. La institución manifiesta su compromiso con la formación continua de su profesorado en el uso de herramientas que les permita el desarrollo de la docencia mediante la modalidad presencial.

Si bien en la actualidad hay ciertas carencias por lo que se refiere al profesorado, la previsión de recursos humanos planteada permite asegurar la adecuación del profesorado. Este aspecto será objeto de atención en el seguimiento y acreditación de la titulación.

Recursos materiales y servicios

Los recursos materiales y servicios disponibles, son suficientes y apropiados al número de estudiantes y a las características del título.

Resultados previstos

Se valora positivamente la justificación de los resultados previstos, en referencia a sus valores cuantitativos, así como el enfoque de la universidad para valorar el progreso y resultados de aprendizaje de los estudiantes. Se recomienda, no obstante, de cara especialmente al futuro proceso de acreditación, que se consideren indicadores como la nota académica, el porcentaje de créditos superados por curso académico, la satisfacción de resultados sobre la consecución

de los resultados de aprendizaje pretendidos, la satisfacción del profesorado sobre el grado de logro de los mismos por parte de los estudiantes, así como la participación de evaluadores externos en la evaluación de los trabajos fin de grado o de los empleadores en las prácticas externas.

Sistema de Garantía Interna de Calidad

El sistema de garantía interna de la calidad es adecuado existiendo:

- Un órgano o unidad responsable de la política de calidad, que cuenta con la participación de los colectivos implicados.
- Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza.
- Procedimientos para garantizar la calidad de la prácticas externas y los programas de movilidad.
- Procedimientos para obtener, analizar y difundir la información sobre la inserción laboral, así como el uso de los resultados para la revisión y mejora de la titulación.
- Los procedimientos para obtener, analizar y difundir la información sobre la satisfacción de los colectivos implicados en la titulación, así como el uso de los resultados para la revisión y mejora de la titulación.
- Criterios y procedimientos para una posible extinción del título.

Calendario de implantación

El calendario de implantación es apropiado por lo que se refiere al cronograma de implantación.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias de la Salud



Manel Armengol Carrasco

Barcelona, 24/05/2012